



RESOLUCION No. 0107
21 SEP 2021

Por medio del cual se realizan unas desagregaciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL Encargado, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Decreto No. 348 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante decreto 0348 del 29 de diciembre de 2020, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

Que el parágrafo 1 del artículo 32 del Decreto 348 del 29 de diciembre de 2020, establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y gastos operativos de inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que en el artículo 33 del Decreto 348 del 29 de diciembre de 2020 dice " El Gobierno Departamental en el decreto de liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Asimismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

El Secretario de Hacienda Departamental hará mediante resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá del concepto previo favorable de la Secretaria de Planeación Departamental".

Que mediante resolución 0481 del 05 de mayo de 2021, se adopta el plan indicativo de la Gobernación del Putumayo para el periodo gobierno 2020-2023, acorde a la ley 152 de 1994.

Que mediante oficios 1517 Y 1546 de fecha 13 de septiembre de 2021, el Secretario de Gobierno Departamental, solicita desagregar los siguientes proyectos a nivel de SUBPROYECTO, los cuales se encuentran registrados y viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos, según registro BPID anexo, así:

| PROYECTO | SUBPROYECTO | REGISTRO BPID | FUENTE | VALOR\$ |
|--------------------------|--|----------------|----------------|--------------|
| APOYO EN LA REDUCCIÓN DE | Construcción de obra de emergencia para la protección de orillas y control de inundación en atención al plan | 2021-006860112 | ICLD INVERSION | 5,000,000.00 |





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



RESOLUCION No. 0107
21 SEP 2021

Por medio del cual se realizan unas desagregaciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

| | | | | |
|--|--|----------------|----------------------------------|------------------|
| RIESGOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO | de acción específico del Municipio de Puerto Guzmán Departamento del Putumayo | | Fondo de Riesgo Ordenanza 745 RB | 495,000,000.00 |
| FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO | Adquisición de vehículos y motocicletas con destino a las FFMMM (policía, ejercito y organismos de seguridad y policía judicial, UNP, migración, Gobernación del Putumayo y Fiscalía en el marco del Plan de Seguridad y Convivencia ciudadana Departamento del Putumayo | 2021-006860109 | Fondo de seguridad ciudadana | 1,350,000,000.00 |
| | | | FSC RB | 1,171,639,205.00 |

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - Desagregase el siguiente proyecto en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, así:

| CODIGO | CONCEPTO | FUENTE | VALOR \$ |
|-------------------------------|--|------------------------------|------------------|
| | TOTAL DESAGREGACION | | 3,021,639,205.00 |
| | ADMINISTRACION CENTRAL | | 3,021,639,205.00 |
| 0301 - 4 - | "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN" | | 3,021,639,205.00 |
| 0301 - 4 - 3 | INSTITUCIONAL | | 3,021,639,205.00 |
| 0301 - 4 - 3 1 | DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL | | 2,521,639,205.00 |
| 0301 - 4 - 3 1 1 | SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA | | 2,521,639,205.00 |
| 0301 - 4 - 3 1 1 3 | TERRITORIO SEGURO PARA LA SANA CONVIVENCIA | | 2,521,639,205.00 |
| 0301 - 4 - 3 1 1 3 2 | FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO- | | 2,521,639,205.00 |
| 0301 - 4 - 3 1 1 3 2 3 - 1005 | Adquisición de vehículos y motocicletas con destino a las FFMMM (policía, ejercito y organismos de seguridad y policía judicial, UNP, migración, Gobernación del Putumayo y Fiscalía en el marco del Plan de Seguridad y Convivencia ciudadana Departamento del Putumayo | Fondo de seguridad ciudadana | 1,350,000,000.00 |
| 0301 - 4 - 3 1 1 3 2 3 - 1015 | | FSC RB | 1,171,639,205.00 |
| 0301 - 4 - 3 2 | GOBIERNO TERRITORIAL | | 500,000,000.00 |





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



RESOLUCION No. 0107
21 SEP 2021

Por medio del cual se realizan unas desagregaciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

| | | | |
|-------------------------------|--|----------------------------------|----------------|
| 0301 - 4 - 3 2 5 | GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, UN COMPROMISO DE TODOS. | | 500,000,000.00 |
| 0301 - 4 - 3 2 5 2 | REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL TERRITORIO | | 500,000,000.00 |
| 0301 - 4 - 3 2 5 2 3 | APOYO EN LA REDUCCIÓN DE RIESGOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO | | 500,000,000.00 |
| 0301 - 4 - 3 2 5 2 3 4 - 1002 | Construcción de obra de emergencia para la protección de orillas y control de inundación en atención al plan de acción específico del Municipio de Puerto Guzmán Departamento del Putumayo | ICLD INVERSION | 5,000,000.00 |
| 0301 - 4 - 3 2 5 2 3 4 - 1459 | | Fondo de Riesgo Ordenanza 745 RB | 495,000,000.00 |

ARTICULO SEGUNDO: - Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO TERCERO: - La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GILBERTO PARDO LOPEZ
Secretario de Hacienda Departamental (E)
Decreto 369 del 20 de septiembre de 2021

| | | | | | | |
|----------|--------------------------------|--------------------------|----|----------|---------------------------------------|--|
| Elaboró: | Nohora Guerrero Rosero | Secretaría Departamental | de | Hacienda | Técnico Operativo | |
| Revisó : | Nidiana Amparo Medina Chamorro | Secretaría Departamental | de | Hacienda | Profesional Especializado Presupuesto | |
| Aprobó | Igor Heinz Chaux | Secretario Departamental | de | Hacienda | Asesor | |

